

1020-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con veintitres minutos del veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido UNION PATRIOTICA COSTARRICENSE en el cantón SAN MATEO de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **UNION PATRIOTICA COSTARRICENSE** celebró el día cinco de octubre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **SAN MATEO**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Se adjuntan al informe de fiscalización, las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia de las señoras Sharon Vargas Madriz cédula de identidad n.º604550228 y Yorleny María Madriz Vargas cédula de identidad n.º602930138.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTON SAN MATEO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
104510262	ALVARO ANTONIO SANDI RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
604550228	SHARON DAYANA VARGAS MADRIZ	SECRETARIO PROPIETARIO
110160642	JORGE ARTURO SOLANO SANDI	TESORERO PROPIETARIO
202790898	RUTH MARTA SANDI RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
601180511	JORGE VARGAS ULATE	SECRETARIO SUPLENTE
602930138	YORLENY MADRIZ VARGAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
205660974	ROXI MARIA SOLANO SANDI	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
104510262	ALVARO ANTONIO SANDI RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
202790898	RUTH MARTA SANDI RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
110160642	JORGE ARTURO SOLANO SANDI	TERRITORIAL PROPIETARIO
604550228	SHARON DAYANA VARGAS MADRIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602930138	YORLENY MADRIZ VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Jocelyn Fonseca González
Jefa a.i. del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

JFG/mch/egs
C.: Exp. n.º 411-2024, partido UNION PATRIOTICA COSTARRICENSE
Ref., No. S: 5850-2024